

REVISION Y AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
No. 541744089001-2022-00059-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

Chitagá, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la aceptación realizada a través del correo electrónico, por el doctor GABRIEL CAMACHO SERRANO, respecto de la designación de curador Ad Litem que se le hiciera dentro del proceso declarativo de revisión y aumento de cuota alimentaria y frente al amparo de pobreza solicitado por el señor JHON ALBERT JAIMES RODRIGUEZ, en la contestación de la demanda

El Juzgado Promiscuo Municipal de Chitagá

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería jurídica al doctor GABRIEL CAMACHO SERRANO, para que actúe como apoderado del señor JHON ALBERT JAIMES RODRIGUEZ, dentro del proceso de declarativo de revisión y aumento de cuota alimentaria.

SEGUNDO: COMPARTIR el expediente electrónico al doctor GABRIEL CAMACHO SERRANO, para que proceda a realizar las actuaciones pertinentes dentro del proceso

NOTIFIQUESE

El Juez,



JHON OMAR BARBOSA ROPERO



REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA, **07 de septiembre de 2022**, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana.

El Secretario

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ